

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

##### Subsecretaría

#### AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Nombrado coronel del Cuerpo de Seguridad en la provincia de Madrid, según real orden del Ministerio de la Gobernación de 5 del mes actual, el de dicho empleo de la Guardia Civil D. Julio González Dichoso, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el interesado pase "a" servicio de otros Ministerios", con carácter eventual, con arreglo a lo preceptuado en el real decreto de 24 de febrero último (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo de ese Cuerpo "al servicio civil del Ministerio de Hacienda", con destino en la delegación del ramo en Guipúzcoa, D. Hermenegildo Jiménez Fuentes, en súplica de ser reintegrado a la escala de los de su empleo, teniendo en cuenta que la legislación que invoca el interesado en nada afecta a lo que solicita, toda vez que ella se refiere a las condiciones que deben reunirse para el ascenso a cabo y sargento, y que las reglas segunda y tercera de la real orden de 25 de marzo de 1927 (*Gaceta*

de Madrid núm. 87), disponen que las clases que pasen a prestar sus servicios a dicho Ministerio, causen baja en sus respectivas escalas, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, con arreglo a lo resuelto por real orden de 29 del mes próximo pasado (D. O. núm. 74).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Carabineros.

#### ASCENSOS

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, a los jefes y capitanes del Cuerpo de Estado Mayor que figuran en la siguiente relación.

Es asimismo la voluntad de S. M. que a los comandantes D. Joaquín Alonso García y D. Francisco Domínguez Otero se les coloque en la escala correspondiente entre los de dicho empleo D. Luis Montes y López de la Torre y D. Lorenzo Fernández Báguena, que es el puesto que les corresponde, con arreglo al que se les concedió a su ingreso en el Cuerpo de Estado Mayor.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### A coronel.

D. José García de la Concha y Oterín, disponible forzoso en la primera región, con efectividad de 26 de marzo de 1930.

D. Nemesio Toribio de Dios, disponible forzoso en la séptima región, con la de 28 de marzo de 1930.

A teniente coronel.

D. Emilio Peñuelas Beamud, de las Comisiones geográficas de la Península, con la efectividad de 26 de marzo de 1930.

D. Luis Toribio Larrazábal, de este Ministerio, con la de 28 de marzo de 1930.

A comandante.

D. Joaquín Alonso García, de los Estados Mayores de las Fuerzas Militares de Marruecos, con la efectividad de 26 de marzo de 1930.

D. Francisco Domínguez Otero, de la quinta división (Valencia), con la de 28 de marzo de 1930.

Madrid 7 de abril de 1930.—Berenguer.

*Circular.* Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos correspondiente al mes actual, que el Director general de la Guardia Civil remitió a este Ministerio en primero del mismo, el Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder el empleo superior inmediato e ingreso en dicho Cuerpo a los jefes, oficiales, suboficiales y sargentos comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Federico Ramírez Orchells y termina con don Donato Orella Górriz, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos de su empleo, debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que a cada uno se asigna en la citada relación, continuando los alféreces que ascienden a tenientes (E. R.) en los mismos destinos que en la actualidad sirven.

De real orden lo digo a V. E. pa-

ra su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de abril de 1930.

**BERENGUER**

Señor...

**RELACION QUE SE CITA**

**A coronel.**

D. Federico Ramírez Orchells, de la Comandancia de Granada, con efectividad de 15 de marzo de 1930.

**A teniente coronel.**

D. Santiago Becerra Abadía, de la Plana mayor del 14.º Tercio, con efectividad de 15 de marzo de 1930.

D. Sebastián Hortonedá Agulló, de la Plana mayor del 17.º Tercio, con la de 16 de marzo de 1930.

**A comandante.**

D. Marcelino Gómez Plata Mateu, de la Comandancia de Burgos, con efectividad de 15 de marzo de 1930.

D. Florentino González Vallés, del escuadrón del 6.º Tercio, con la de 16 de marzo de 1930.

**A capitán.**

D. Martín González Soria, de la Comandancia de Oviedo, con efectividad de 11 de marzo de 1930.

D. Rigoberto Fajardo Más, del escuadrón del 15.º Tercio, con la de 15 de marzo de 1930.

**A capitán (E. R.)**

D. Francisco Campos Barriuso, de la Comandancia de Palencia, con efectividad de 16 de marzo de 1930.

**A capitán.**

D. José León González, de la Comandancia de Santander, con efectividad de 21 de marzo de 1930.

**Ingreso.**

D. Jesús Barba Badosa, del regimiento Infantería Infante, 5, con con efectividad de 7 de abril de 1930.

**A teniente (E. R.)**

D. Manuel Santos Fuentes, de la Comandancia de León, con efectividad de 7 de abril de 1930.

D. Benjamín Martín Cordero, de la Comandancia de Caballería del 4.º Tercio, con la misma.

**Ingreso.**

D. José Marvá Maciá, del regimiento Infantería Covadonga número 40, con efectividad de 7 de abril de 1930.

**A teniente (E. R.)**

D. Juan Valdés Velasco, de la Comandancia de León, con efectividad de 7 de abril de 1930.

D. Fernando Carmona Arrabal, de la Comandancia de Córdoba, con la misma.

**Ingreso.**

D. Miguel Camino Marcitllach, de la Escuela central de Tiro de Caballería, con efectividad de 7 de abril de 1930.

**A teniente (E. R.)**

D. José García Tamayo, de la Comandancia de Huelva, con efectividad de 7 de abril de 1930.

D. Ángel Gómez Gil, de la Comandancia de Teruel, con la misma.

**Ingreso.**

D. Joaquín Teresa Pomares, del Tercio, con efectividad de 7 de abril de 1930.

**A alférez (E. R.)**

D. Manuel Álvarez Sarandés, suboficial de la Comandancia de Lugo, con efectividad de 7 de abril de 1930.

D. Jesús Jiménez Mariño, suboficial de la Comandancia de Cáceres, con la misma.

D. José Vidal González, suboficial de la Plana mayor del 8.º Tercio, con la misma.

D. Manuel Carballeda Peña, suboficial de la Comandancia de Coaña, con la misma.

D. Herminio Díaz Núñez, suboficial de la Comandancia de Lugo, con la misma.

D. Rafael Páez Fernández, suboficial de la Comandancia de Caballería del 4.º Tercio, con la misma.

D. Perfecto Esteban Zurro, sargento de la Comandancia de Valladolid, con la misma.

D. Domingo San José Villamañán, suboficial de la Comandancia de Vizcaya, con la misma.

D. Donato Orella Górriz, suboficial de la Comandancia de Navarra, con la misma.

Madrid 7 de abril de 1930.—Berenguer.

*Circular.* Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos correspondiente al mes actual, que el Director general de Carabineros remitió a este Ministerio en primero del mismo, el Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder el empleo superior inmediato e ingreso en dicho Cuerpo a los jefes, oficiales y suboficiales comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Manuel Lucas Garrote y termina con D. Juan López Delgado, los cuales están declarados aptos para obtenerlo y son los más antiguos en sus actuales empleos; debiendo disfrutar en el que se les concede de la efectividad que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de abril de 1930.

**BERENGUER**

Señor...

**RELACION QUE SE CITA**

**A coronel.**

D. Manuel Lucas Garrote, de la Comandancia de Huelva, con efectividad de 2 de marzo de 1930.

**A teniente coronel.**

D. Rafael Cerdán Novella, de la Dirección general, con efectividad de 2 de marzo de 1930.

**A comandante.**

D. Miguel Catalán Clemente, de la Comandancia de Granada, con efectividad de 2 de marzo de 1930.

**A capitán.**

D. Luis Quintero Iglesias, disponible forzoso en la octava región, afecto a la Comandancia de Asturias, con efectividad de 2 de marzo de 1930.

D. Fidel del Pozo Herrero, de la Comandancia de Almería, con la de 18 de marzo de 1930.

D. Manuel Sanmartín Rives, de la Comandancia de Cádiz, con la de 28 de marzo de 1930.

**A teniente (E. R.)**

D. Nemesio Calvo Liñán, de la Comandancia de Alicante, con efectividad de 7 de abril de 1930.

D. Carlos Cacho Iglesias, de la Comandancia de Vizcaya, con la misma.

**Ingreso.**

D. Julio Saldo Sánchez, del regimiento Infantería Alava, 56, con efectividad de 7 de abril de 1930.

**A teniente (E. R.)**

D. Sergio Gómez Acuña, de la Comandancia de Pontevedra, con efectividad de 7 de abril de 1930.

**A alférez (E. R.)**

D. José Aragón Delgado, de la Comandancia de Cádiz, con efectividad de 7 de abril de 1930.

D. Gabino de Diego Delgado, de la Comandancia de Sevilla, con la misma.

D. Juan López Delgado, de la Comandancia de Valencia, con la misma.

Madrid 7 de abril de 1930.—Berenguer.

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, a los oficiales y escribientes del Cuerpo de

Oficinas Militares que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Luis Bérnago Pangan y termina con D. José Reig Llopis, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas, hallarse declarados aptos para el ascenso y reunir las condiciones reglamentarias para el empleo que se les confiere, en el que disfrutarán de la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de abril de 1930.

**BERENGUER**

Señor...

**RELACION QUE SE CITA****A archivero tercero.**

D. Luis Bérnago Pangan, de este Ministerio, con la efectividad de primero de marzo de 1930.

**A oficial primero.**

D. Angel Gómez Magdaleno, de la Estadística de la primera zona pecuaria, con la efectividad de primero de marzo de 1930.

D. Rafael García Nucho, de la circunscripción militar de Melilla, con la efectividad de primero de marzo de 1930.

**A oficial segundo.**

D. Rafael Martín Ortega, del Consejo Supremo del Ejército y Marina, con la efectividad de primero de marzo de 1930.

D. Joaquín Lucía Marina, de la Capitanía general de la primera región, con la efectividad de primero de marzo de 1930.

D. Ramón Maseda Reinante, de la Junta de clasificación y revisión de Coruña, con la efectividad de 13 de marzo de 1930.

**A oficial tercero.**

D. Joaquín Puértolas Pomar, de este Ministerio, con la efectividad de primero de marzo de 1930.

D. Segundo Conde Pozo, de la Comandancia general del Cuerpo de Inválidos Militares, con la efectividad de primero de marzo de 1930.

D. José Lanzós Serrano, del Gobierno militar de El Ferrol, con la efectividad de 13 de marzo de 1930.

**A escribiente de primera.**

D. Ricardo González Salavert, de las Intervenciones militares de Goma-ra-Xauen, con la efectividad de primero de marzo de 1930.

D. Miguel Cruz Morales, de la Capitanía general de la segunda región, con la efectividad de primero de marzo de 1930.

D. José Reig Llopis, de la Junta de clasificación y revisión de Murcia, con la efectividad de 13 de marzo de 1930. Madrid 7 de abril de 1930.—Berenguer.

**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por V. E. y lo significado por el Ministerio de Marina, se ha servido disponer que el Auditor de departamento, D. Fernando Berenguer y de las Cagigas, continúe en el cargo de relator de ese Consejo Supremo que desempeñaba en su anterior empleo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de abril de 1930.

**BERENGUER**

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

**ORDEN DE SAN HERMENE-GILDO**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder la placa de dicha Orden, al comandante de Carabineros, D. Leoncio Jaso Paz, con la antigüedad de 12 de febrero último.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1930.

**BERENGUER**

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Director general de Carabineros.

**Seccion de Infantería****ASCENSOS**

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato en propuesta ordinaria de ascenso a los jefes y oficiales de la escala activa del Arma de Infantería que figuran en la siguiente relación, que principia por D. Mariano Salafranca Barrio y termina por D. Pedro Nicolau Pons, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas, tener vacantes para ello y encontrarse declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad que en la misma relación se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de abril de 1930.

**BERENGUER**

Señor...

**RELACION QUE SE CITA****A coronel.**

D. Mariano Salafranca Barrio, de la caja de recluta de Getafe, 4, con la antigüedad de 12 de marzo de 1930.

D. Francisco Puig Izquierdo, de la zona de reclutamiento de Cádiz, 9, con la de 20 de marzo de 1930.

D. Lino Cordal Martínez, del regimiento de Murcia, 37, con la de 27 de marzo de 1930.

**A teniente coronel.**

D. Angel Sánchez Casas, de la zona de reclutamiento de Murcia, 17, con la antigüedad de 12 de marzo de 1930.

D. Antonio García Reyes, del regimiento de Vergara, 57, con la de 19 de marzo de 1930.

D. Federico Chacón Gandoi, del regimiento de Zaragoza, 12, con la de 20 de marzo de 1930.

D. Juan Roji y Geli, del regimiento de Vergara, 57, con la de 27 de marzo de 1930.

**A comandante.**

D. Manuel Costell Salido, del regimiento de Alcántara, 58, con la antigüedad de 26 de marzo de 1930.

D. Luis Rodríguez Palanco, del regimiento de Vergara, 57, con la de 27 de marzo de 1930.

**A capitán.**

D. Manuel Capablanca Moreno, del regimiento de Cartagena, 70, con la antigüedad de 4 de marzo de 1930.

D. Domingo Alvarado Pascasio, del regimiento de Gravelinas, 41, con la de 11 de marzo de 1930.

D. Alfonso Cánovas Hortelano, del regimiento de Tarragona, 78, con la de 12 de marzo de 1930.

D. Miguel Valaer Bas, del regimiento de Castilla, 16, con la de 19 de marzo de 1930.

D. Vicente Gómez Salcedo, del regimiento de Vald-Ras, 50, con la de 20 de marzo de 1930.

D. Domingo Salvatierra Molina, del regimiento de Córdoba, 10, con la de 26 de marzo de 1930.

D. Pedro Nicolau Pons, del regimiento de Borbón, 17, con la de 27 de marzo de 1930.

Madrid 7 de abril de 1930.—Berenguer.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato en propuesta ordinaria de ascenso a los oficiales de la escala de reserva del Arma de Infantería que figuran en la siguiente relación, que principia con don José Urbina García y termina con don Mariano Moreno Gordejuela, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas, tener vacantes para ello y encontrarse declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se

les confiere la antigüedad que en la misma relación se les señala y continuar los tenientes sirviendo los destinos en que hoy se encuentran, excepto D. Fernando Vivens Assensi, que quedará disponible en las Islas Canarias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de abril de 1930.

## BERENGUER

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

## A capitán.

D. José Urbina García, del regimiento de Cantabria, 39, con la antigüedad de 11 de marzo de 1930.

D. Luis Gujance Aucazape, del regimiento de Tenerife, 64, con la de 12 de marzo de 1930.

D. Eugenio López Moradillo, comandante militar del castillo de Paso Alto, con la de 14 de marzo de 1930.

D. Miguel Bernal Carrasco, ayudante de la plaza de Algeciras, con la de 17 de marzo de 1930.

D. Santiago Bañolas Passano, del regimiento de Las Palmas, 66, con la de 18 de marzo de 1930.

D. Ramón Ramos Babiloni, disponible voluntario en la cuarta región, con la de 20 de marzo de 1930.

D. Antonio Blasco Blasco, del regimiento de Toledo, 35, con la de 22 de marzo de 1930.

D. José Rubio Espinosa, ayudante de la plaza de Málaga, con la de 28 de marzo de 1930.

D. Juan Calduch Guiral, de la zona de reclutamiento de Castellón de la Plana, 22, con la de 30 de marzo de 1930.

## A teniente.

D. Félix Vergara Vergara, del batallón de Cazadores Tarifa, 5, con la antigüedad de 11 de marzo de 1930.

D. Fernando Vivens Assensi, del regimiento de Tenerife, 64 (destacamento de Río de Oro), con la de 11 de marzo de 1930.

D. Manlio San Ezequiel Trinchet, del regimiento de Burgos, 36, con la de 12 de marzo de 1930.

D. Isidro Fernández Barberá, del batallón de Cazadores Chiclana, 17, con la de 13 de marzo de 1930.

D. Agustín Lozano Casinos, del regimiento de Aragón, 21, con la de 14 de marzo de 1930.

D. Francisco Dolz Selva, del regimiento de Guadalajara, 20, con la de 17 de marzo de 1930.

D. Eduardo Fernández Plaza, del regimiento de Tetuán, 45, con la de 18 de marzo de 1930.

D. Pedro Jarque Tortajada, del regimiento Luchana, 28, con la de 20 de marzo de 1930.

D. Julián Moratino Paredes, de la zona de reclutamiento de Alava, 33, con la de 22 de marzo de 1930.

D. Juan Muñoz Ortega, del regimiento de Castilla, 16, con la de 28 de marzo de 1930.

D. Ramiro Pérez Conde, del regimiento de Andalucía, 52, con la de 29 de marzo de 1930.

D. Mariano Moreno Gordejuela, del regimiento de Sicilia, 7, con la de 30 de marzo de 1930.

Madrid 7 de abril de 1930.—Beren-guer.

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido promover al empleo de alférez de la escala de reserva retribuida del Arma de Infantería a los suboficiales que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. Antonio García Espinosa y termina con D. Cesáreo Carabajal Toldos, por ser los más antiguos de su escala y estar aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de abril de 1930.

## BERENGUER

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

D. Antonio García Espinosa, del regimiento España, 46, con la antigüedad de 11 de marzo de 1930.

D. Valentin Padrón Espinosa, del de Tenerife, 64, con la misma.

D. Francisco Bescós Garcés, del de Gerona, 22 con la de 12 de marzo de 1930.

D. Olegario Vidal Díaz, del de Co-vadonga, 40, con la de 13 de marzo de 1930.

D. Pedro García Rielves, del de Vad-ras, 50, con la de 14 de marzo de 1930.

D. Julio González González, del del Rey, 1, con la de 17 de marzo de 1930.

D. Leandro Sánchez Gallego, del de Castilla, 16, con la de 18 de marzo de 1930.

D. Antonio Torres Lapeña, del batallón Montaña Alta de Tormes, 2, con de 20 de marzo de 1930.

D. Joaquín Pina Pardillos, del de Ca-zadores Figueras, 6, con la de 22 de marzo de 1930.

D. Basilio Gonzalo Plaza, del de Ser-rallo, 14, con la de 28 de marzo de 1930.

D. Luis Marquín Agustino, del regimiento Cantabria, 39, con la de 29 de marzo de 1930.

D. Cesáreo Carabajal Toldos, del batallón Cazadores Llerena, 11, con la de 30 de marzo de 1930.

Madrid 7 de abril de 1930.—Beren-guer.

## CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la concesión hecha por V. E. del uso de la Medalla de Marruecos con el pasador "Melilla" a los sargentos del regimiento Infantería Tarragona núm. 78, D. Aquilino Cue Gómez y D. Francisco Cruz

Puertas, por hallarse comprendidos en el real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1930.

## BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

## DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el cabo del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, José Muñoz Pertíñez, pase destinado a la Compañía Indígena de Montaña, en vacante que de su clase existe.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1930.

## BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el cabo del regimiento de Infantería Bailén número 24, Justo Medel Medel, cese en la situación de "al servicio del Protectorado" por haber causado baja en la Mehal-la Jalfiana de Gomara número 6, según real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), fecha 3 de marzo último, siendo alta en la fuerza de haberes del Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos y como rectificación a la de 17 del citado mes de marzo (D. O. número 63). Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1930.

## BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la sexta región, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las clases de primera categoría, comprendidas en la siguiente relación, que principia con el soldado Genaro Estrella Gutiérrez y termina con el de igual clase, Valentín Díaz Perla, pasen destinadas de plantilla a los Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas que se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1930.

**BERENGUER**

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.  
Señor Interventor general del Ejército.

**RELACION QUE SE CITA**

*Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2, al que se hallaban agregados*

**Soldados.**

Genaro Estrella Gutiérrez, del regimiento Infantería Melilla, 59.  
Juan Segovia Lozano, del mismo.  
Valentín Casabayo Martín, del mismo.  
Guillermo Gallardo Casado, del mismo.  
Rafael Martín Gambero, del mismo.  
Manuel Arnauz Foh, del mismo.  
Urbano Serrano Salido, del mismo.  
Vicente Pérez Dolz, del mismo.  
Abinio Moyano Muñoz, del mismo.  
Joaquín Sanforcada Garitat, del mismo.

Juan Cepa García, del mismo.  
Pedro Candelas Vizcaino, del mismo.  
Juan Jiménez Herrerías, del mismo.  
José Pelegrín Bon, del mismo.  
Félix García Alonso, del mismo.  
Julián Masegosa Ubeda, del batallón Cazadores Simancas, 8.  
Pedro Sánchez Ortega, del mismo.  
Florencio Gómez Carnero, del mismo.  
Gregorio Moya Andrés, del mismo.  
Miguel Sampérez Moraga, del mismo.  
Agapito Palomo Rodríguez, del mismo.

León Pérez González, del mismo.  
José Yagüe Pellitero, del mismo.  
Manuel Barrera Aguado, del mismo.  
Julián Narváez Martínez, del mismo.  
Nicolás Ortiz Llaguno, del mismo.  
Juan Villalón García, del batallón de Cazadores Llerena, 11.  
Jorge Tejero Galán, del batallón de Cazadores África, 13.  
Miguel Vizcaino Manzanares, del mismo.

Víctor Izzquierdo Martínez, del mismo.  
Modesto Velasco Martínez, del mismo.  
Antonio García Gallardo, del mismo.  
José Macías Vázquez, del mismo.  
Gabriel Moreno Chacón, del mismo.  
Francisco Romero Romero, del mismo.

Juan Infante González, del mismo.  
Miguel Rodulfo Pérez, del mismo.  
Domingo Moreno Arroyo, del batallón de Cazadores Serrallo, 14.  
Cipriano Román Muñoz, del mismo.  
Francisco Centeno Centeno, del batallón de Cazadores Colón, 16.  
Francisco Vega Sánchez, del mismo.  
Jaime Fradera Rafanell, del regimiento de Infantería Ceuta, 60.

*Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Larache, 4.*

**Soldados.**

Toribio Nieto Alvarez, del batallón de Cazadores Barbastro, 4.

Francisco Paniagua Domínguez, del batallón de Cazadores Barbastro, 4.  
Fausto León Egido, del mismo.  
Urbano Hidalgo Vidal, del mismo.  
Simón Rubia Sánchez, del mismo.  
Ángel Rodríguez Fernández, del mismo.

Francisco González Saavedra, del mismo.

**Cabo.**

Alberto Cano López, del batallón de Cazadores Tarifa, 5.

**Soldados.**

Ricardo Gutiérrez Duque, del batallón de Cazadores Figueras, 6.  
Rafael Molina Jurrado, del batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7.  
Jacinto Sánchez Ruiz, del mismo.  
Dámaso García Calero, del batallón de Cazadores Serrallo, 14.  
Juan Jiménez Isabel, del mismo.  
Valentín Díaz Perla, del mismo.  
Madrid 5 de abril de 1930.—Berenguer.

**Sección de Caballería y Cría Caballar****ASCENSOS**

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos del presente mes, a los jefes y oficiales del Arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con don José de Torres Ternerero y termina con D. Emeterio Martínez Cuadrado, por ser los primeros en sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de abril de 1930.

**BERENGUER**

Señor...

**RELACION QUE SE CITA****A coronel.**

D. José de Torres Ternerero, del regimiento de Cazadores Alfonso XII, 21, con antigüedad de 5 de marzo de 1930.

**A teniente coronel.**

D. José Pardo Velarde, del regimiento de Cazadores Alcántara, 14, con antigüedad de 5 de marzo de 1930.

**A comandante.**

D. José Sevillano Causillas, del Depósito de sementales de la segunda zona pecuaria, con antigüedad de 5 de marzo de 1930.

D. Pedro Pintó Moyano, del regimiento de Cazadores Alcántara, 14, con la de 30 de marzo de 1930.

**A capitán.**

D. Ángel Frejo Colado, del regimiento de Lanceros Farnesio, 5, con antigüedad de 5 de marzo de 1930.

D. Francisco Enríquez Botella, agregado a la Academia de Caballería, con la de 14 de marzo de 1930.

D. Emeterio Martínez Cuadrado, de la Academia General Militar, con la de 30 de marzo de 1930.

Madrid 7 de abril de 1930.—Berenguer.

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos del presente mes, al alférez del Arma de Caballería (E. R.), D. Miguel de la Fuente Macías, disponible forzoso en la primera región y suboficial de la misma Arma, D. Moisés Trigueros Seco, del regimiento de Dragones Montesa, 10, por ser los primeros en sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere, la antigüedad de 16 de septiembre de 1929 y 26 de marzo último, respectivamente. Es asimismo la voluntad de S. M. que el teniente D. Miguel de la Fuente Macías, se coloque en su nueva escala, inmediatamente detrás de D. José María López Gofit.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de abril de 1930.

**BERENGUER**

Señor...

**BAJAS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el alférez de complemento de Caballería, D. Fernando Bravo-Villasante y Vázquez, afecto a la Capitanía general de esta región, sea dado de baja en el Ejército por haber cumplido la edad reglamentaria, según lo dispuesto en la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 469).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1930.

**BERENGUER**

Señor Capitán general de la primera región.

**ASCENSOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder, en propuesta reglamentaria de ascensos, el empleo superior inmediato a los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la si-

guiente relación, que principia con D. Leopoldo Español Villasante y termina con D. Juan Ochoa Benjumea, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso, asignádoles en el que se les confiere la antigüedad que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de abril de 1930.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la primera, sexta, séptima regiones y de Canarias y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Interventor general del Ejército y Director de la Academia de Artillería.

## RELACION QUE SE CITA

## A coronel.

D. Leopoldo Español Villasante, director de la Fábrica Nacional de productos químicos de Alfonso XIII, con la antigüedad de 16 de marzo último.

## A teniente coronel.

D. Miguel Ribas de Pina Vivis, de la Comandancia del Rif, con la antigüedad de 16 de marzo último.

## A comandante.

D. Francisco Alvarez de Toledo Silva, disponible voluntario en la sexta región, con la antigüedad de 12 de marzo próximo pasado.

D. Ramón Hernández Francés, del regimiento mixto de Tenerife, con la de 16 del mencionado mes.

## A capitán.

D. Juan Rodríguez Bonet, del regimiento ligero, 6 (Burgos), con la antigüedad de 7 de marzo último.

D. Fernando Cotelero Apellaniz, del regimiento ligero, 6 (Logroño), con la de 12 del citado mes.

D. Juan Ochoa Benjumea, de la Academia del Arma, con la de 16 del mismo mes.

Madrid 7 de abril de 1930.—Berenguer.

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conferir, en propuesta reglamentaria de ascensos, el empleo superior inmediato a los oficiales de la escala de reserva y suboficial de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Bernabé Toro Sánchez y termina con don Antonio Flores García, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso, asignándoseles en el que se les confiere la antigüedad que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 7 de abril de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la sexta región, Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general del Ejército.

## RELACION QUE SE CITA

## A capitán.

D. Bernabé Toro Sánchez, del regimiento de Montaña, 2, con la antigüedad de 20 de marzo último.

## A teniente.

D. Eudaldo Sánchez Val, del regimiento ligero, 4 (Barcelona), con la misma antigüedad.

## A alférez.

D. Antonio Flores García, e la Comandancia del Rif, con la misma antigüedad.

Madrid 7 de abril de 1930.—Berenguer.

## REINGRESOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el ex capitán de Artillería (E. R.) D. Isidoro Heredia Tejada cause alta nuevamente, con dicho empleo, en el Arma de Artillería (escala de reserva), como comprendido en el real decreto de 5 de febrero último (D. O. núm. 30), colocándosele en la escala de su clase en el puesto que ocupaba al ser baja en ella.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor...

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el ex suboficial y ex sargentos de Artillería que a continuación se relacionan, causen alta nuevamente con dichos empleos en el Arma de Artillería, a excepción de los ex sargentos D. Primitivo García Lucas y D. Manuel Donat Hernández, que la causarán con el empleo de suboficial, con antigüedad de primero de marzo de 1928 y primero de igual mes de 1929, respectivamente, que es la que les corresponde, por comprender a todos el real decreto de 5 de febrero último (D. O. núm. 30), colocándose en sus escalas en el puesto que ocupaban al ser baja en ellas y pasando a prestar sus servicios, en concepto de supernu-

merarios, a los Cuerpos de Artillería que se indican.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

## RELACION QUE SE CITA

Ex suboficial, D. Rafael Paredes García, con el empleo de suboficial, al parque de armamento y reserva regional de Artillería, 1.

Ex sargento, D. Primitivo García Lucas, con el empleo de suboficial y antigüedad de primero de marzo de 1928, al parque de armamento y reserva regional de Artillería, 1.

Ex sargento, D. Manuel Donat Hernández, con el empleo de suboficial y antigüedad de primero de marzo de 1929, al parque de armamento y reserva regional de Artillería, 1.

Ex sargento, Benito Villanueva Martín, con el empleo de sargento, al regimiento de Artillería ligera, 1.

Ex sargento, Estanislao Palancar Gil, con el empleo de sargento, al regimiento de Artillería ligera, 1.

Ex sargento, Pedro Leal Rodríguez, con el empleo de sargento, al regimiento de Artillería a caballo.

Ex sargento, Antonio Galán Regalado, con el empleo de sargento, al regimiento de Artillería a caballo.

Ex sargento, Domitilo de la Fuente Pérez, con el empleo de sargento, al regimiento de Artillería a caballo.

Madrid 7 de abril de 1930.—Berenguer.

## Sección de Ingenieros

## ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la propuesta ordinaria de ascensos correspondiente al mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato a los jefes y oficiales de la escala activa del Cuerpo de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Federico Torrente Villacampa y termina con D. José Cistué de Castro, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar en los que se les confiere de la antigüedad que a cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor...

**RELACION QUE SE CITA**

**A coronel.**

D. Federico Torrente Villacampa, la Comandancia de obras, reserva parque de la quinta región, con la antigüedad de 13 de marzo de 1930.

**A teniente coronel.**

D. Julio Zaragüeta Urquiola, de Escuela de Estudios Superiores Militares, con la antigüedad de 13 de marzo de 1930.

**A comandante.**

D. Antonio Valencia Fernández, al Servicio de Aviación Militar, con antigüedad de 5 de marzo de 1930.  
D. Tomás Estévez Muñoz, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, con la de 13 de marzo de 1930.

**A capitán.**

D. Guillermo González de Quevedo Ortega, del segundo regimiento de Ferrocarriles, con la antigüedad de 5 de marzo de 1930.  
D. Cipriano Rodríguez Díaz, del Servicio de Aviación Militar, con la de 13 de marzo de 1930.  
D. Alberto Miquel Cuñat, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, con la misma.  
D. Antonio Alonso Nieto, de supernumerario sin sueldo en la sexta región, con la de 21 de marzo de 1930.  
D. José Cistué de Castro, del regimiento de Pontoneros, con la misma.  
Madrid 7 de abril de 1930.—Berenguer.

**DESTINOS**

Excmo. Sr.: A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos en vista de lo manifestado por la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) en primero de actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer quede sin efecto la real orden de 27 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 72), por la que se destinaba a la Mehal-la Jalifiana del Rif al teniente de Ingenieros don Carlos Lamas Palau, el cual continuará en el Servicio de Aerostación. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de abril de 1930.

**BERENGUER**

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias, Capitán general de la quinta región e Interventor general del Ejército

**LICENCIAS**

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Ingenieros D. Antonio Herráiz Lloréns, con destino en el tercer regimiento de Zapadores Minadores, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle dos meses de licencia por asuntos propios para París (Francia, Londres (Inglaterra) y Lisboa (Portugal), con arreglo a lo prevenido en la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101). De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de abril de 1930.

**BERENGUER**

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Ingenieros (E. R.) D. Gumersindo García Gutiérrez, con destino en el primer regimiento de Ferrocarriles, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle diez días de licencia por asuntos propios para París (Francia) y Stettin (Alemania), con arreglo a lo prevenido en la real orden circular de 5 de junio de 1905 (Colección Legislativa núm. 101). De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de abril de 1930.

**BERENGUER**

Señor Capitán general de la primera región.

**MATRIMONIOS**

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Ingenieros D. Antonio Herráiz Lloréns, con destino en el tercer regimiento de Zapadores Minadores, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña María del Pilar Mendaro y Romero, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 26 de abril de 1924 (D. O. núm. 196). De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de abril de 1930.

**BERENGUER**

Señor Capitán general de la segunda región.

**SERVICIOS DE INGENIEROS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar una propuesta eventual de los "Servicios de Ingenie-

ros" (capítulo 16.º artículo primero, sección tercera del vigente presupuesto), por la cual se asigna a la Comandancia de obras, reserva y parque regional de Ingenieros de esa región 18.500 pesetas, para el "proyecto de arreglo de retretes y cuartos de aseo del cuartel de Sangenís, de esa plaza, haciendo baja de igual cantidad en la partida por distribuir de la vigente propuesta de inversión del crédito del capítulo y artículo mencionados.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de abril de 1930.

**BERENGUER**

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

**VUELTAS AL SERVICIO**

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Ingenieros don Julio Rodríguez Alvarez, supernumerario sin sueldo en esa región, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle la vuelta al servicio activo, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 20 de agosto de 1925 (C. L. número 275), continuando en igual situación hasta que le corresponda ser colocado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de abril de 1930.

**BERENGUER**

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Ingenieros don José Rivero de Aguilar Otero, supernumerario sin sueldo en esa región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 20 de agosto de 1925 (C. L. núm. 275), continuando en igual situación hasta que le corresponda ser colocado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de abril de 1930.

**BERENGUER**

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Ingenieros don Julio Hernández García, supernumerario sin sueldo en esa región, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle

la vuelta al servicio activo, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 20 de agosto de 1925 (C. L. núm. 275), continuando en igual situación hasta que le corresponda ser colocado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

### Sección de Intervención

#### ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato al comisario del Ejército de segunda clase, interventor de la provincia de Salamanca, don José Santos San Miguel, y al oficial primero de Intervención Militar, don Luis Martínez Delgado, con destino en el Servicio de Aviación, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 26 de marzo próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de abril de 1930.

BERENGUER

Señores Capitán general de la séptima región y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor general del Ejército.

### Sección de Sanidad Militar

#### ASCENSOS

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascenso y con la antigüedad del 17 de marzo próximo pasado, al comandante médico, del Hospital militar de Tetuán, D. Angel Calvo Flores, capitán médico del regimiento de Infantería Luchana, 28, D. Vicente Martí Crespo, y teniente médico, de las Intervenciones Militares de Larache, D. Gaspar Soto Gil de la Cuesta, por ser los primeros de sus respectivas escalas, tener vacante para

ello y estar declarados aptos para el ascenso.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 7 de abril de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, al teniente y alférez (E. R.) y suboficial del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran a continuación, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 12 de febrero próximo pasado.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 7 de abril de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Capitán general de la séptima región y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

#### RELACION QUE SE CITA

##### A capitán (E. R.)

D. Rafael Román Alvarez, de la Comandancia de Sanidad Militar de Melilla.

##### A Teniente (E. R.)

D. Victoriano Ventura Galán, del segundo Grupo de la tercera Comandancia de Sanidad Militar.

##### A alférez (E. R.)

D. Constantino Vidal Babiloni, del primer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

Madrid 7 de abril de 1930.—Berenguer.

## DISPOSICIONES de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

### Sección de Artillería

#### ASCENSOS

*Circular.* Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, se asciende a cabos de obreros filiados de Artillería, a los obreros comprendidos en al siguiente relación, por ser los más antiguos entre los declarados aptos para el empleo que se les confiere, asignándoles en él, la efectividad de primero del próximo mes de mayo, continuando en sus actuales destinos.

Dios guarde a V. muchos años. Madrid 5 de abril de 1930.

El Jefe de la Sección  
GERMAN SANZ

Excmo. señor...

#### RELACION QUE SE CITA

Lorenzo Navarro Mancebo, de la quinta sección y destacado en la Fábrica nacional de Toledo.

Juan Sánchez Castro-Marugal, de la quinta sección y destacado en la Fábrica nacional de Toledo.

Domingo García García, de la quinta sección y destacado en la Fábrica nacional de Toledo.

Enrique Espinar Linares, de la cuarta sección y destacado en la Fábrica nacional de pólvora (sección Granada).

Teófilo Iglesias Rocamora, de la quinta sección y destacado en la Fábrica nacional de Toledo.

Madrid 5 de abril de 1930.—Sanz.

#### LICENCIAS

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, se conceden veinte días de licencia por enfermo para Bilbao al alférez-alumno de la Academia de Artillería don Antonio de Urioste Haya, la que se le empezará a contar a partir de la fecha en que se ausente del citado Centro de enseñanza.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1930.

El Jefe de la Sección,  
GERMAN SANZ

Excmo. señor Capitán general de la séptima región.

Excmos. señores Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército y señor Director de la Academia de Artillería.



Precio: 10 céntimos

CONCURSO EXTRAORDINARIO DEL MES DE ABRIL DE 1930

Concurso extraordinario que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 6 de febrero de 1928 (*Gaceta* núm. 40), para cubrir las plazas que a continuación se expresan, entre individuos comprendidos en los beneficios que otorga el real decreto ley de 6 de septiembre de 1925

**Provincia de Albacete.—Ayuntamiento de Almansa.**

Destinos a proveer.

Una plaza de auxiliar de Secretaría de dicho Ayuntamiento, dotada con 2.000 pesetas anuales de sueldo.

Los que deseen tomar parte en las oposiciones lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada con arreglo a la ley del Timbre, dirigida al Excmo. Sr. Presidente de esta Junta, debiendo tener entrada en la misma antes del día 25 del mes actual.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en las oposiciones ser mayor de 24 años de edad, no padecer defecto físico, acreditado mediante certificado facultativo, y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales.

Los ejercicios de oposición tendrán lugar en el expresado Ayuntamiento, dando principio al siguiente día hábil de transcurridos sesenta a partir de la publicación de este anuncio en la *Gaceta* y serán dos: el primero será oral y consistirá en contestar a tres temas sacados a la suerte del programa mínimo, aprobado por real orden de 25 de enero de 1926 (*Gaceta* del 26), siendo adicionado con un tema que comprende las materias siguientes:

**Reclutamiento y reemplazo del Ejército.**—Alistamiento.—Rectificación.—Idem definitiva.—Clasificación y declaración de soldados.—Ingreso en Caja.—Prófugos.—Centros y Autoridades que intervienen en dichas operaciones.

El segundo será práctico y consistirá en escritura a mano y en máquina, copiando y al dictado, redacción de comunicaciones, diligenciado de un expediente en materia municipal a elección del Tribunal.

**Provincia de Cádiz.—Ayuntamiento de Arcos de la Frontera.**

Destinos a proveer.

Una plaza de oficial de Intervención de dicho Ayuntamiento, dotada con 3.000 pesetas anuales de sueldo.

Una plaza de auxiliar tercero de Secretaría, dotada con 2.000 pesetas anuales de sueldo.

Una plaza de auxiliar de Recau-

dación, dotada con 2.000 pesetas anuales de sueldo.

Los que deseen tomar parte en las oposiciones lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada con arreglo a la ley del Timbre, dirigida al Excmo. Sr. Presidente de esta Junta, debiendo tener entrada en la misma antes del día 25 del mes actual.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en las oposiciones ser mayor de 24 años de edad y no exceder de 46, no padecer defecto físico, acreditado mediante certificado facultativo y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales, e ingresar en el expresado Ayuntamiento la cantidad de 25 pesetas en metálico, antes de verificar los ejercicios, como derechos de examen.

Los ejercicios de oposición tendrán lugar en dicho Ayuntamiento, dando principio al siguiente día hábil de transcurridos sesenta a partir de la publicación de este anuncio en la *Gaceta*. Dichos ejercicios consistirán en contestar a preguntas del programa mínimo, aprobado por real orden de 25 de enero de 1926 (*Gaceta* del 26), ampliándose este programa por lo que respecta a la plaza de oficial de Intervención con los temas siguientes:

Tema LI. Pignoración de fondos públicos.

Tema LII. Cambios nacionales y extranjeros con gastos.

Tema LIII. Libro diario, libro mayor; clasificación de sus asientos.

Tema LIV. Investigación y rectificación de errores y especialmente sin producir alteración en las sumas de los asientos.

Tema LV. Cierre de contabilidad.—Apertura.—Cierre y apertura simultáneos.

Tema LVI. Arbitrios. Ordenarios, extraordinarios y su tramitación.—Repartimiento general para cubrir el déficit.

Tema LVII. Ordenación de pagos, atribuciones, y responsabilidades.

Tema LVIII. Empréstitos municipales.—Facultades de los Ayuntamientos para concertarlos, requisitos según la legislación vigente.

Tema LIX. Formación de las cuentas municipales.—Aprobación de

las mismas.—Trámite.—Recursos.

Tema LX. Tribunal de Cuentas del Reino.—Su organización y atribuciones.—Recursos contra las resoluciones dictadas en el juicio de las cuentas y en los expedientes de reintegro.

Tema LXI. Expediente sobre cancelación de fianzas.

Tema LXII. Ejercicio escrito sobre asuntos de contabilidad, que designará el Sr. Interventor en el acto del examen.

Para la vacante de auxiliar de Secretaría se amplía el citado programa mínimo con los temas siguientes:

Tema LI. Escritura al dictado de un párrafo a elección del tribunal y el que será analizado gramaticalmente.

Tema LII. Confección de un expediente de asuntos relacionados con la vida municipal, a elección del Señor Secretario de la Corporación, quien designará el punto a tratar en el acto del ejercicio. Estos temas se desarrollarán en el término de una hora, por los opositores, quienes entregarán el ejercicio en sobre cerrado al Tribunal, y para la vacante de auxiliar de Recaudación se amplía con un ejercicio práctico, que consistirá en el conocimiento y aplicación de las ordenanzas de arbitrios que rigen en la localidad.

**Provincia de Guadalajara.—Diputación Provincial de Guadalajara.**

Destinos a proveer.

Una plaza de auxiliar administrativo de dicha Diputación, dotada con 3.000 pesetas anuales de sueldo.

Los que deseen tomar parte en las oposiciones lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada con arreglo a la ley del Timbre, dirigida al Excmo. Sr. Presidente de esta Junta, debiendo tener entrada en la misma antes del día 25 del mes actual.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en las oposiciones ser mayor de 24 años de edad, sin exceder de 45, acompañar certificado de carencia de antecedentes penales, e ingresar en la expresada Corporación provincial la can-

tividad de 30 pesetas en metálico, antes de verificar los ejercicios, como derechos de examen.

Los ejercicios de oposición tendrán lugar en la citada Diputación provincial, dando principio el día 5 de junio próximo y hora a las diez y media de su mañana, y serán dos:

Uno oral y otro práctico. El primero consistirá en contestar en treinta minutos, como máximo, a tres temas sacados a la suerte del programa mínimo aprobado por real orden de 25 de enero de 1926 (*Gaceta* del 26), y el segundo esencialmente práctico, que se dividirá en cuatro partes consistentes: la primera, en la copia mecanográfica en la máquina que señala el Tribunal, de uno o varios párrafos, en el tiempo que determine el mismo; la segunda, en escritura al dictado, para apreciar la calidad de la letra y corrección ortográfica; la tercera, en la redacción de un acuerdo, oficio o cualquier otro documento oficial, y la cuarta, en resolver un problema de cálculo o casos de contabilidad, también determinados por el Tribunal.

La duración de este ejercicio práctico será señalada también por el expresado Tribunal.

**Provincia de La Coruña.—Ayuntamiento de La Coruña.**

**Destinos a proveer.**

Cuatro plazas de oficiales de Administración de tercera clase, con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Los que deseen tomar parte en la oposición lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada, con sujeción a la ley del Timbre, y dirigida al Excmo. Sr. Presidente de esta Junta, debiendo tener entrada en la misma antes del día 25 del mes actual.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en las oposiciones ser mayor de 25 años y no padecer defecto físico, justificado mediante certificado facultativo, y acompañar certificado de antecedentes penales.

Los ejercicios de oposición tendrán lugar en el expresado Ayuntamiento, dando principio inmediatamente después de expirados dos meses desde que se publique este anuncio en la *Gaceta*, a cuyo efecto el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios convocará a los opositores admitidos con la anticipación debida y señalará el día y hora que han de celebrarse, y serán cinco: el primero de ellos teórico y los cuatro restantes de carácter práctico.

El primero consistirá en la contestación oral a dos temas del programa mínimo único, aprobado por real orden de 25 de enero de 1926 (*Gaceta* del 26), insaculados por suerte,

durante cuarenta minutos, prorrogables por quince más a petición del examinando.

El segundo, en la resolución de un caso o problema que corresponda a uno de los temas que comprende el cuestionario de aritmética que figura a continuación.

El tercero se dividirá en dos partes, consistentes: la primera, en la escritura manual al dictado, simultáneamente por todos los opositores, de uno o varios párrafos elegidos por el Tribunal, y la segunda, en la copia mecanográfica del mismo párrafo o párrafos, en cualquiera de las máquinas de escribir de los sistemas «Mercedes», «Continental», «Underwood», «Royal» o «Yost», a elección de los actuantes, a una velocidad mínima de 150 pulsaciones por minuto, verificándose esta parte del ejercicio por tandas, variables en su número, según lo permitan las máquinas disponibles para cada una.

El cuarto, en la redacción de un documento oficial, providencia, oficio, información testifical u otros análogos, igual para todos los opositores y que el Tribunal determinará en tiempo oportuno.

Y el quinto, en la formación de un extracto de expediente administrativo.

**Cuestionario para el ejercicio práctico de Aritmética.**

Tema 1. Operaciones abreviadas de suma, resta, multiplicación y división de enteros.

Tema 2. Números fraccionarios ordinarios.—Adición, sustracción, multiplicación y división.—Simplificación.

Tema 3. Números fraccionarios decimales.—Adición, sustracción, multiplicación y división.—Reducción de fracciones ordinarias a decimales. Multiplicación y división por la unidad seguida de ceros.

Tema 4. Elevación a potencias de enteros, quebrados y decimales.

Tema 5. Números complejos e incomplejos.—Adición, sustracción, multiplicación y división de complejos métricos.—Reducción de complejos a incomplejos métricos y viceversa.

Tema 6. Regla conjunta.—Plantamiento y resolución.

Tema 7. Regla de tres.—Planteo de directas e inversas simples y compuestas.

Tema 8. Repartimientos proporcionales.—Repartos directos e inversos.—Determinación de la cantidad a repartir conocida la correspondiente a una parte y la suma de estas partes.

Tema 9. Tanto por ciento.—Determinación del mismo por proporción y por reducción a la unidad.—

Tantos por cientos fraccionarios; regla práctica para hallarlos.

Tema 10. Determinación del tanto por ciento y cantidad conocidos los otros términos.—Reducción de un tanto por cuanto a tanto por ciento.

Tema 11. Interés simple.—Su determinación cuando el tiempo está expresado en años.—Modo de hallar el capital, tiempo y tanto.

Tema 12. Interés simple.—Determinación cuando el tiempo está expresado en meses y días.—Determinación del capital, tiempo y tanto en este caso.

Tema 13. Interés simple.—Método observado de los divisores fijos.—Idem. de las partes alcuotas.—Determinación del capital primitivo cuando se conoce la suma de éste y los intereses.

Tema 14. Operaciones con valores públicos.—Compra-Venta; determinación del efectivo nominal y cambio.

Tema 15. Pignoraciones de valores públicos.—Determinación del efectivo nominal y cambio, con pago de intereses.

*Notas generales.*

Primera. Será condición indispensable, como en el cuerpo del anuncio se detalla, que los interesados formulen su petición en papeleta debidamente reintegrada remitiéndola por conducto de los jefes de los Cuerpos los que estén en servicio activo y los de las restantes situaciones militares por el Alcalde de su residencia, informando éstos al respaldo de las mismas si observan buena o mala conducta.

Segunda. Los aspirantes solicitarán con toda urgencia de las Autoridades militares correspondientes la clasificación de servicios a que hace referencia el artículo 49 del reglamento de 6 de febrero de 1928 (*Gaceta* núm. 40), si no hubieran sido ya calificados por esta Junta, a fin de que dichas Autoridades puedan remitir la documentación militar necesaria para su clasificación.

Tercera. Los que soliciten tomar parte en este concurso deberán reunir las condiciones que se exigen en el anuncio y los designados para ocuparlo deberán proveerse del certificado de antecedentes penales, cuya presentación será indispensable para la toma de posesión.

Cuarta. Para todo cuanto no se detalla en estas instrucciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en el reglamento de 6 de febrero de 1928 (*Gaceta* núm. 40), dictado para la aplicación del real decreto-ley de 6 de septiembre de 1925.

Madrid 1 de abril de 1930.—El General Presidente, accidental, Juan Vaxeras.